

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0001-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es APM Terminals Callao S.A. (en adelante APMTC o Concesionario).

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Mieleros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:02:09 -0500



Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:26:44 -0500



### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por:  
AGUILAR GAMIO  
Fidel Everth FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:27:06 -0500



Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:34:01 -0500



Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 11 al 13 de marzo 2020.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de Inspección N° 0012-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.mar.2020.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero a octubre 2020.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0572-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0434-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:43:03 -0500



Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:59 -0500



#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2020.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0434-2020-JCP-GSF-OSITRAN de 20.oct.2020.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019;</li> <li>▪ Enero a octubre de 2020.</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0572-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económicos y comerciales

4. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos económicos- comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Contar con registros de reclamos y controversias en el período de enero a marzo de 2020.	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento	Acta de Inspección N° 00014-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:42:06 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
	de Atención de Reclamos de EEPP.	
Adecuada difusión del procedimiento de atención de reclamos en la página web y en las instalaciones de Terminal Portuario en el período de enero a marzo de 2020.	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	Acta de Inspección N° 00014-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Contar con Libro de Reclamos en el período de enero a marzo de 2020.	Artículo 37° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP.	Acta de Inspección N° 00014-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

**d. En aspectos administrativos y financieros**

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación exigible en el año 2020	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Primera viñeta de la Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Informe N° 00396-2020-JCP-GSF-OSITRAN
Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros	Cláusula 11.12 del Contrato de Concesión	Informe N° 00301-2020-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y Artículo N° 10 literal b) del Reglamento General de Supervisión	Informe N° 00519-2020-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Informe N° 00434-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Anual de Negocios del año 2020	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0229-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00572-2020-JCP-GSF-OSITRAN;
Transferencia a favor de ENAPU establecida en la Cláusula Sexta del Contrato de Asociación en Participación	Anexo 21 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0450-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

**III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS**

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2020, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.

7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 00007-2021-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

**Sanciones aplicadas en el año 2020 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.**

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
39-2019	0094-2019-JFI-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad para carga sólida a granel de fertilizantes correspondientes al décimo séptimo trimestre de Explotación (julio - setiembre 2015)	Numeral 12.2 del RIS	20.11 UIT
51-2019	00036-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel en general por parte del Concesionario, correspondientes al décimo noveno trimestre de explotación (enero - marzo 2016)	Numeral 12.2 del RIS	16.61 UIT
55-2019	N°00019-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y de Productividad para carga sólida a granel fertilizantes correspondiente al décimo octavo trimestre de Explotación (octubre-diciembre 2015) del Terminal Norte Multipropósito del Callao.	Numeral 12.2 del RIS	32.03 UIT
02-2020	N° 0083-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel en general por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Vigésimo trimestre de Explotación (abril - junio 2016).	Numeral 12.2 del RIS	18.64 UIT
04-2020	N° 0122-2020-GG-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel fertilizantes correspondiente al décimo noveno trimestre de Explotación (enero- marzo 2016).	Numeral 12.2 del RIS	6.92 UIT
15-2020	N° 0065-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel en general, correspondientes al Vigésimo primer trimestre de Explotación (julio-setiembre 2016).	Numeral 12.2 del RIS	25.19 UIT
18-2020	N° 0076-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y de Productividad para carga sólida a granel fertilizantes correspondiente al vigésimo trimestre de Explotación (abril-junio 2016) del Terminal Norte Multipropósito del Callao.	Numeral 12.2 del RIS	9.70 UIT
24-2020	N° 0084-2020-JFI-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al Nivel de Servicio y Productividad para carga sólida a granel en general por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Vigésimo Segundo trimestre de Explotación (octubre- diciembre 2016)	Numeral 12.2 del RIS	1.87 UIT
28-2020	N° 0086-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel fertilizantes por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Vigésimo primer trimestre de Explotación (julio - setiembre 2016)	Numeral 12.2 del RIS	12.69 UIT
33-2020	N° 0071-2020-JFI-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga	Numeral 12.2 del RIS	11.30 UIT

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
		sólida a granel fertilizantes por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Vigésimo segundo trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2016).		

#### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario.

##### a. Recomendaciones implementadas

9. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de inspección N° 004-2020-JCP-GSF-OSITRAN	<b>Obra: Plataforma para Descarga de Aceite Vegetal</b>	
	Presentar documentación de la procura referida a los materiales importados para el montaje de la plataforma.	El Concesionario en la misma Acta manifestó que atendería lo solicitado el cual fue reportado en los informes mensuales de avance de obra con el montaje en obra de las plataformas.
	<b>Obra: Mejora del Intefaz de balanza de Contenedores</b>	
Acta de inspección N° 015-2020-JCP-GSF-OSITRAN	El Concesionario comunicó que tramitó la Modificación 01 al expediente técnico con Carta 0597-2020-APMTC/LEG, manifestando que ya se encontraba aprobada con Resolución de Gerencia General No. 0385-APN-GG de fecha 26.10.2020, requiriéndose alcanzar la copia respectiva. Acta de inspección N° 015-2020-JCP-GSF-OSITRAN	El Concesionario en la misma Acta entregó copia de la Resolución No. de Gerencia General No. 0385-APN-GG de fecha 26.10.20, en el proceso de la misma acta.
	<b>Obra: Implementación de Iluminación en el Muelle 5</b>	
	Mediante Oficio No. 0748-2020-APN-GG-DITEC de fecha 23 de octubre de 2020, APN comunicó al OSITRAN la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: Implementación de Iluminación en el Muelle 5, la obra todavía no se inicia, se solicitó al Concesionario comunicar a OSITRAN la fecha de inicio de obra cumplido los requisitos para tal fin.	El Concesionario en la misma Acta manifestó que se encontraban completando los requisitos para inicio de obra de acuerdo con el contrato de concesión. La obra se dio inicio el 14 de enero del 2021. atendería lo solicitado el cual fue reportado en los informes mensuales de avance de obra al efectuar el montaje en obra de las plataformas.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 012-2019-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.mar.2020.	- El Concesionario deberá brindar información a detalle que sustente el motivo de haber inhabilitado las 33 tomas de conexión para contenedores reefer. Dicha información deberá ser remitida en un plazo de 10 días hábiles, contabilizados desde la fecha de suscripción de la presente Acta.	El Concesionario en la misma Acta de Inspección N° 012-2019-JCP-GSF-OSITRAN, en la sección comentarios absolvió dicha recomendación.

<b>Acta de Inspección de Económico Comercial</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Detalle de la implementación</b>
Acta de Inspección N° 00014-2020-JCP-GSF-OSITRAN.	No se tiene recomendaciones por implementar.	Ninguna

**b. Recomendaciones pendientes de implementar**

10. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario que se encuentran pendientes de implementar.

**V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA**

**a. Aspectos vinculados a la Obra “Rehabilitación del muelle de carga líquida – Muelle 7”**

11. La obra se culminó el 28 de enero de 2020 y el Acta de Recepción de Obra se suscribió el 15 de abril de 2020.

**b. Aspectos vinculados a la Obra “Plataforma para Descarga de Aceite Vegetal”**

12. La obra se culminó el 03 de julio de 2020 antes del vencimiento del plazo contractual de fecha 12 de agosto de 2020 y el Acta de Recepción de Obra se suscribió el 04 de setiembre de 2020.

**c. Aspectos vinculados a Movimiento de Carga**

13. El Concesionario atiende naves de pasajeros y naves con cargas diversas. En el año 2020, el mayor movimiento de carga, expresado en TM, correspondió a carga contenedorizada (43.2%), seguida de carga sólida a granel (31.7%), carga líquida a granel (13.2%), carga fraccionada (10.7%) y carga rodante (1.1%) según los datos enviados por el Concesionario al correo de [declaracion.estadistica@ositran.gob.pe](mailto:declaracion.estadistica@ositran.gob.pe).

---

**Fidel Everth Aguilar Gamio**  
Supervisor de Inversiones (e)

---

**David Chávez Manrique**  
Supervisor de Operaciones (e)

---

**Susana Rosales Alvarado**  
Supervisor Ambiental

---

**Richard Bustamante Chávez**  
Analista Económico

---

**Boris Cordova Chuquival**  
Supervisor Económico Financiero

---

**Carlos Aliaga Calderón**  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037894

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0002-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (en adelante, COPAM o Concesionario).

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Milagros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:01:47 -0500

Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:25:37 -0500

### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por: CAIPO  
TRUJILLO Cesar  
Alfredo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:30:24 -0500

Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:33:52 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 16 al 17 de diciembre 2020.	Cláusula 7.12 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Inspección N° 0023-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 17.dic.2020.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero a octubre 2020.	Art. 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>Informe N° 0573-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe N° 0435-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

Firmado por: CAIPO  
TRUJILLO Cesar  
Alfredo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:41:59 -0500

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:43:00 -0500

Firmado por:  
CHAVEZ  
MARRIGUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:57 -0500

#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2021.	Artículo 24, literal a) del RGS	Mediante Informe N°00435-2020-JCP-GSF-OSITRAN y Oficio N° 08319-2020-GSF-OSITRAN del 20.oct.2020, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Noviembre, diciembre 2019;</li> <li>Enero a octubre de 2020</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>Informe N° 0573-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 17.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económicos y comerciales

4. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Contar con registros de reclamos y controversias en	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de	Acta de Inspección N° 00010-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Marín FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:42:52 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
el período 26 al 28 de febrero 2020	Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	
Adecuada difusión del procedimiento de atención de reclamos en la página web y en las instalaciones de Terminal Portuario en el período 26 al 28 de febrero de 2020.	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	Acta de Inspección N° 00010-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Contar con el Libro de Reclamos en el período 26 al 28 de febrero de 2020.	Artículo 37° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP.	Acta de Inspección N° 00010-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

#### d. En aspectos administrativos y financieros

Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00299-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros.	Numeral 11.6 del del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00302-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00505-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2020	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00230-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00435-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00573-2020-JCP-GSF-OSITRAN;

### III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

- No se determinaron en el año 2020 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando Circular N° 00007-2021-GSF-OSITRAN.
- Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.

#### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

7. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario.

##### a. Recomendaciones implementadas

8. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Económico Comercial	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00010-2020-JCP-GSF-OSITRAN.	Se requirió al Concesionario remitir la póliza o información que acredite la cobertura de las actividades de recepción e instalación de una lancha de reemplazo (Instalación de 2 motores de 85HP Marca YAMAHA).	Se acredita la remisión por parte del Concesionario de la Carta N° 0170-2020-GG-COPAM con la información requerida por el Regulador.

##### b. Recomendaciones pendientes de implementar

9. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario.

#### V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

##### Aspectos vinculados a Inversiones

10. Durante el año 2020 no se ejecutaron inversiones. El SENACE aprobó la actualización del EIA por los próximos 5 años, además COPAM obtuvo la recertificación de la trinorma ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001, y obtuvo la marca Perú.

##### Aspectos vinculados a Niveles de Servicio y Productividad

11. El Concesionario acreditó el cumplimiento de todos los NSP durante el año 2020, en los trimestres 13 (15.dic.2019-14.mar.2020), 14 (15.mar.2020-14.jun.2020), 15 (15.jun.2020-14.sep.2020) y 16 (15.sep.2020-14.dic.2020).

---

**César Caipo Trujillo**  
Supervisor de Inversiones (e)

---

**David Chávez Manrique**  
Supervisor de Operaciones (e)

---

**Susana Rosales Alvarado**  
Supervisor Ambiental

---

**Richard Bustamante Chávez**  
Analista Económico

---

**Boris Cordova Chuquival**  
Supervisor Económico Financiero

---

**Carlos Aliaga Calderón**  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037896

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0003-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es DP World Callao S.R.L. (en adelante DPWC o Concesionario).

### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 27 al 28 de enero 2020.	Cláusula 7.7 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de Inspección N° 0002-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.ene.2020.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales sobre: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero a octubre 2020.	Artículo 26 del RGS, literal c) y d), y Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0577-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 17.dic.2020.</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0451-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.oct.2020.</li> </ul>

#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2021.	Artículo 24, literal b) del RGS	Mediante Informe N° 0451-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.oct.2020, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019;</li> <li>▪ Enero a octubre de 2020</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS	El Concesionario presentó los informes mensuales correspondientes a la ejecución de inversiones de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento General de Supervisión. La evaluación fue realizada mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0577-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 17.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económicos y comerciales

4. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos económicos y comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por:  
GUILLEN  
BARBARAN Kelly  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:39:55 -0500

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Milagros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:59:37 -0500

Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:25:29 -0500

Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:33:46 -0500

Firmado por:  
ALLAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:42:58 -0500

Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:54 -0500

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:43:24 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Contar con registros de reclamos y controversias durante el período de enero de 2020.	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	Acta de Inspección N° 00003-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Adecuada difusión del procedimiento de atención de reclamos en la página web y en las instalaciones de Terminal Portuario durante el período de enero de 2020.	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	Acta de Inspección N° 00003-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Contar con Libro de Reclamos durante el período de enero de 2020.	Artículo 37° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP.	Acta de Inspección N° 00003-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

**d. En aspectos administrativos y financieros**

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia contractual o normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Informe de cobertura	Cláusula 11.11 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00401-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 13.1 y 13.2 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00518-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00451-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2020.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00255-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00577-2020-JCP-GSF-OSITRAN;

**III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS**

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2020, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 00007-2021-GSF-OSITRAN, se indican en las dos tablas siguientes.

**Penalidades aplicadas en el año 2020 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.**

N° de Informe recomendando aplicación de penalidad	N° Oficio de notificación de aplicación de penalidad al concesionario (GSF)	Descripción del incumplimiento	Cláusula contractual incumplida	Monto de la Penalidad	N° Oficio GG que resuelve la apelación
00056-2020-IC-OSITRAN	04745-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicios y Productividad del Nuevo Terminal de Contenedores del Callao – Zona Sur por parte del Concesionario DP World Callao – correspondiente al trigésimo trimestre de Explotación (de septiembre 2017 a noviembre 2017)	Cláusula 1.20.64, 8.17 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/. 162.00	No impugnó

**Sanciones aplicadas en el año 2020 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.**

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
12-2020	00068-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicios y Productividad del Nuevo Terminal de Contenedores del Callao - Zona Sur correspondiente al trigésimo trimestre de Explotación (setiembre de 2017 - noviembre de 2017).	Numeral 12.2 del RIS	1.98 UIT

**IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN**

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

**V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA**

9. En lo referido a ejecución de inversiones, durante el periodo del 2020 no se ejecutaron inversiones en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.

\_\_\_\_\_  
**Kelly Guillén Barbarán**  
 Supervisor de Inversiones (e)

\_\_\_\_\_  
**David Chávez Manrique**  
 Supervisor de Operaciones (e)

\_\_\_\_\_  
**Susana Rosales Alvarado**  
 Supervisor Ambiental

\_\_\_\_\_  
**Richard Bustamante Chávez**  
 Analista Económico

\_\_\_\_\_  
**Boris Cordova Chuquival**  
 Supervisor Económico Financiero

\_\_\_\_\_  
**Carlos Aliaga Calderón**  
 Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037898

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0004-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es ENAPU S.A. (en adelante, ENAPU o Entidad Prestadora).

### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones de la Entidad Prestadora cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 de la Entidad Prestadora se indican en la siguiente tabla

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en la fecha 30 de noviembre 2020.	Literal b) del Artículo N° 13 del R.G.S.	Acta de Inspección N° 019-2020-JCP-GSF-OSITRAN, realizada en el Terminal Portuario de Yurimaguas, de fecha 30.nov.2020.

#### b. En aspectos económico-comerciales

3. En lo referente a las actividades de inspección de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 se precisa que estas fueron excluidas conforme al requerimiento formulado por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante 00042-2020-JCP-GSF-OSITRAN y 00053-2020-JCP-GSF-OSITRAN y aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General N° 108-2020-GG-OSITRAN y N° 129-2020-GG-OSITRAN.

### III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

4. No se determinaron en el año 2020 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 00005-2020-JFI-GSF-OSITRAN.
5. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por la Entidad Prestadora en el año 2020 o anteriores.

### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

6. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

### V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

7. Ninguno.

David Chávez Manrique  
Supervisor de Operaciones (e)

Susana Rosales Alvarado  
Supervisor Ambiental

Richard Bustamante Chávez  
Analista Económico

Boris Cordova Chuquival  
Supervisor Económico Financiero

Carlos Aliaga Calderón  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037899

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Mieleros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:59:15 -0500

Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHÁVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:25:22 -0500

Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:33:39 -0500

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:42:55 -0500

Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:52 -0500

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:44:53 -0500

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0005-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminal Internacional del Sur S.A. (en adelante, TISUR o Concesionario).

### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero a octubre 2020.	Artículo 26 del RGS, literal c) y d), y Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0575-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0439-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Plan Anual de Inversiones del año 2021	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión	Mediante Informe N° 0439-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019.</li> <li>▪ Enero a octubre de 2020</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0575-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de inspección de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 se precisa que estas fueron excluidas conforme al requerimiento formulado por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante 00042-2020-JCP-GSF-OSITRAN y 00053-2020-JCP-GSF-OSITRAN y aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General N° 108-2020-GG-OSITRAN y N° 129-2020-GG-OSITRAN.

#### d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Firmado por:  
GUILLEN  
BARBARAN Kelly  
FAU 20420248645  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:39:54 -0500

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Milagros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:58:52 -0500

Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:25:15 -0500

Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:33:30 -0500

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:42:52 -0500

Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:49 -0500

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:45:21 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.1 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0397-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 20.7 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0126-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Inventario Anual al cierre del año 2019.	Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	Evaluación realizada mediante Informe N° 0608-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Clausula 16.1.1 Contrato de Concesión y Artículo 10° del RGS – Literal b.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0520-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0439-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2020.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0231-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00575-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

### III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. No se determinaron en el año 2020 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando Circular N° 00007-2021-GSF-OSITRAN.
7. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.

### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

### V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. En cuanto a inversiones, en el año 2020 el Concesionario culminó las obras correspondientes a Mejoras Voluntarias “Nueva Recepción de Camiones y Conexión al Chute de Descarga de la Recepción Férrea C 2”, con una inversión de USD 7.76 millones incluye IGV; Balanza Camionera Zona 10 con una inversión de USD 0.206 millones incluye IGV, estas Obras se encuentran en proceso de recepción por parte de la APN.

\_\_\_\_\_  
**Kelly Guillén Barbarán**  
 Supervisor de Inversiones (e)

\_\_\_\_\_  
**David Chávez Manrique**  
 Supervisor de Operaciones (e)

\_\_\_\_\_  
**Susana Rosales Alvarado**  
 Supervisor Ambiental

\_\_\_\_\_  
**Richard Bustamante Chávez**  
 Analista Económico

\_\_\_\_\_  
**Boris Cordova Chuquival**  
 Supervisor Económico Financiero

\_\_\_\_\_  
**Carlos Aliaga Calderón**  
 Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037900

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0006-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminales Portuarios Euroandinos Park S.A. (en adelante, TPE o Concesionario).

### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 12 al 13 de febrero 2020.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de Inspección N° 0006-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.feb.2020.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: abril a octubre 2020.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020. (abril 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020. (mayo a julio 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0576-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020. (agosto a octubre 2020).</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0440-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2021.	Artículo 24°, literal b) del RGS.	Mediante Informe N° 0440-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019.</li> <li>▪ Enero 2020</li> <li>▪ Abril a octubre de 2020</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0576-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de inspección de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 se precisa que estas fueron excluídas conforme al requerimiento formulado por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante 00042-2020-JCP-GSF-OSITRAN y 00053-2020-JCP-GSF-OSITRAN y aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General N° 108-2020-GG-OSITRAN y N° 129-2020-GG-OSITRAN.

#### d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Firmado por:  
GUILLEN  
BARBARAN Kelly  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:39:36 -0500

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Milagros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:58:05 -0500

Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:25:07 -0500

Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:29:04 -0500

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:42:50 -0500

Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:47 -0500

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:45:49 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0453-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0507-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 11.12 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0509-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0440-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2020.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0227-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00576-2020-JCP-GSF-OSITRAN;
Presentación anual al CONCEDENTE de los Estados Financieros auditados de los accionistas otorgantes de los Contratos de Fianzas.	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0120-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

### III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. No se determinaron en el año 2020 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 00007-2021-GSF-OSITRAN.
7. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.

### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

### V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. En lo referido a ejecución de inversiones, al haberse concluido la totalidad de las Obras de la Etapa 1 y 2, durante el 2019 se supervisó la ejecución de las Inversiones Adicionales correspondientes a la “Ampliación de Racks Reefers en el Terminal Portuario de Paíta” Obra recibida por la APN el 01 de junio de 2020 y “Herramientas Tecnológicas para la administración y control remoto de temperaturas de contenedores refrigerados en el Terminal Portuario de Paíta”, Obra recibida por la APN el 9 de octubre de 2020.
10. Asimismo, a partir del mes de setiembre del año 2020 se supervisó Obras "Ampliación de 60 metros en muelle marginal" (inversión de USD 7.32 millones de inversión), "Portal Web para el Requerimiento de Servicios, Control Vehicular de Carga y Citas" (USD 0.594 millones de inversión) y "Adquisición de una (01) unidad vehicular para el traslado interno dentro de las instalaciones del Terminal Portuario de Paíta" (USD 0.076 millones de inversión).

11. En lo referido a aspectos operativos, el Concesionario en el año 2020 superó la demanda de movimiento de 300 mil TEUs anuales, cabe precisar que después de haber alcanzado el gatillo de 300,000 TEUS en el año 2020, corresponderá al Concesionario tomar las acciones que sean necesarias vinculadas con la ejecución de las Obras de la Etapa 3, a fin de que se culminen en un plazo no mayor de los dieciocho (18) meses posteriores de haberse alcanzado dicho gatillo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión.

---

**Kelly Guillén Barbarán**  
Supervisor de Inversiones (e)

---

**David Chávez Manrique**  
Supervisor de Operaciones (e)

---

**Susana Rosales Alvarado**  
Supervisor Ambiental

---

**Richard Bustamante Chávez**  
Analista Económico

---

**Boris Cordova Chuquival**  
Supervisor Económico Financiero

---

**Carlos Aliaga Calderón**  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037903

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0007-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante, TPP o Concesionario).

Firmado por:  
CANTA VENTURA  
Hardy Luis FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:35:54 -0500



Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Milagros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:57:27 -0500



### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:25:00 -0500



Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:28:55 -0500



Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 19 al 21 de febrero 2020.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de Inspección N° 0007-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 21.feb.2020.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero 2020, marzo a octubre 2020.	Artículo 26 del RGS, literal c) y d), y Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020. (noviembre y diciembre 2020; enero 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020. (marzo y abril 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020. (mayo a julio 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0571-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020. (agosto a octubre 2020).</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021	Art. 24 del RGS literal c) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0437-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:42:47 -0500



Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:44 -0500



#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento fueron determinadas en el año 2020 como resultado de actividades de supervisión en aspectos de inversiones previstas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del "Plan Anual de Inversiones" del año 2021.	Artículo 24, literal a) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0437-2020-JCP-GSF-OSITRAN.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019;</li> <li>▪ Enero a octubre de 2020</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0571-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económico-comerciales

4. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos económico-comercial prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Contar con registros de reclamos y controversias en el período 19 al 21 de febrero de 2020	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de	Acta de Inspección N° 00008-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:46:16 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
	OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	
Adecuada difusión del procedimiento de atención de reclamos en la página web y en las instalaciones de Terminal Portuario en el período 19 al 21 de febrero de 2020.	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP	Acta de Inspección N° 00008-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Contar con Libro de Reclamos en el período 19 al 21 de febrero de 2020	Artículo 37° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EEPP.	Acta de Inspección N° 00008-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

**d. En aspectos administrativos y financieros**

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el Inventario Anual al cierre del año 2019.	Clausula 1.29.66 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0612-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Clausula 3.3 y 12.1 del Contrato de Concesión y Artículo 10° del RGS – Literal b.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0506-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0437-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2020.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0242-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00571-2020-JCP-GSF-OSITRAN.

**III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS**

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2020, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 00007-2021-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

**Sancciones aplicadas en el año 2020 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.**

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
10-2019	00012-2019-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicios y Productividad correspondientes al mes de agosto de 2015	Numeral 12.2 del RIS	10.78 UIT
28-2019	00007-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad correspondiente al Quinto Trimestre de Explotación (setiembre - noviembre 2015)	Numeral 12.2 del RIS	24.03 UIT
30-2019	00005-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín - Pisco - correspondiente al Sexto Trimestre de Explotación (diciembre 2015 a febrero 2016)	Numeral 12.2 del RIS	3.78 UIT
36-2019	00013-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín - Pisco - correspondiente al séptimo Trimestre de Explotación (marzo 2016 a mayo 2016)	Numeral 12.2 del RIS	7.55 UIT
42-2019	00014-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín - Pisco - por parte del Concesionario correspondiente al Octavo Trimestre de explotación	Numeral 12.2 del RIS	5.01 UIT
46-2019	00030-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de Niveles de Servicio y Productividad del Terminal General San Martín - Pisco correspondientes al Noveno Trimestre (setiembre de 2016 a noviembre de 2016)	Numeral 12.2 del RIS	9.03 UIT

**IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN**

8. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario.

**a. Recomendaciones implementadas**

9. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 005-2020-JCP-GSF-OSITRAN (31.ene.2020)	<u>Revisión de la presentación oportuna de los Informes mensuales:</u> TPP deberá acreditar la subsanación de las observaciones efectuadas por la supervisión a sus Informes mensuales correspondientes a los meses de abril 2019 a agosto 2019	El Concesionario presentó la subsanación de las observaciones a sus informes mensuales correspondientes a los meses abril 2019 a agosto 2019 y fueron aprobadas mediante los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficio N° 8521-2020-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 13, abril 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 1491-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 14, mayo 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 1689-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 15, junio 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 1844-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 16, julio 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 1845-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 17, agosto 2019.</li> </ul>
Acta de Inspección No Programada N° 001-2020-JCP-GSF-OSITRAN (11.dic.2020)	<u>Revisión de la presentación oportuna de los Informes mensuales:</u> TPP coordinará y programará sus recursos a efectos de la	El Concesionario presentó las observaciones a sus informes 2019 y 2020. La presentación del levantamiento de observaciones de los informes mensuales

Acta de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
	presentación oportuna de por lo menos (06) subsanaciones de informes mensuales en diciembre 2020 y el resto en enero 2021	<p>correspondientes al 2019 fueron aprobadas mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficio N° 2073-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 18, setiembre 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 2074-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 19, octubre 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 2076-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 20, noviembre 2019.</li> <li>▪ Oficio N° 2077-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 21, diciembre 2019.</li> </ul> <p>La presentación del levantamiento de observaciones de los informes mensuales correspondientes al 2020 fueron aprobadas mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio N° 2079-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 22, enero 2020.</li> <li>Oficio N° 2081-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 23, febrero 2020.</li> <li>Oficio N° 2083-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 24, marzo 2020.</li> <li>Oficio N° 2085-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 27, junio 2020.</li> <li>Oficio N° 2086-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 28, julio 2020.</li> <li>Oficio N° 2088-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 29, agosto 2020.</li> <li>Oficio N° 2276-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 30, setiembre 2020.</li> <li>Oficio N° 2277-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 31, octubre 2020.</li> <li>Oficio N° 2694-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 32, noviembre 2020.</li> <li>Oficio N° 2695-2021-GSF-OSITRAN. Aprobación Inf. N° 33, diciembre 2020.</li> </ul>

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 0007-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 21.feb.2020	El Concesionario presentará a OSITRAN el Plan de Conservación actualizado una vez que cuente con la aprobación de la Autoridad Portuario Nacional (APN).	El Concesionario mediante Carta TPP / GA N° 081/2020 de fecha 10.jun.2020 presentó el Plan de Conservación actualizado aprobado por la APN.

Acta de Inspección de Económica Comercial	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00008-2020-JCP-GSF-OSITRAN.	No se formularon recomendaciones	Ninguna

**b. Recomendaciones pendientes de implementar**

10. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario que se encuentran pendientes de implementar.

**V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA**

11. Durante el 2020 continuó la ejecución del proyecto:
- “Terminal Portuario General San Martín – Pisco Etapas I, II, III, IV, obras complementarias y equipamiento”, inversión aprobada con RGG N° 568-2015-APN/GG (24.dic.2015) y sus 40 modificatorias al Expediente Técnico.

12. Durante el 2020 se suscribieron Actas de recepciones parciales de obras obligatorias:
- "Etapa 1 de la Modernización TPGSM Pisco"; 16.mar.2020.
  - "Pavimentos Obligatorios Etapa 3 e IC 3", 29.set.2020.
  - "Pavimentos Zona IC1, IC 2 y B"; 30.set.2020
  - "Muelle N° 02, Pavimento IC 4A,"; 30.oct.2020
  - "Muelle N° 01, Pavimento IC 4B y Dragado de la Etapa 2"; 10.dic.2020
  - "Etapa 3 Edificio de Generadores Diésel, Sistemas Eléctricos, Sistemas Sanitarios y cerco perimétrico de la Modernización TPGSM Pisco"; 11.dic.2020.
13. Durante el año 2020 se suscribieron las Actas de Recepción de las Inversiones Complementarias:
- N° 37 "Equipamiento Portuario - Construcción Balanza para el pesaje de camiones de 21 x 3.2 m Balanza de patio en zona 12"; 30.set.2020.
  - N° 38 "Bitas en Tierra: Sur y Norte"; 01.oct.2020
  - N° 34 "Nuevo acceso al TPGSM y Balanza", 29.oct.2020.
14. Durante el 2020 se Inició la Inversión Complementaria N° 31 "Equipamiento Portuario – Sistema de Redes, Comunicaciones, Seguridad y Otros", del Terminal Portuario General San Martín – Pisco", Acta de inicio de obras del 16.ene.2020.

---

**Hardy Luis Canta Ventura**  
Supervisor de Inversiones (e)

---

**David Chávez Manrique**  
Supervisor de Operaciones (e)

---

**Susana Rosales Alvarado**  
Supervisor Ambiental

---

**Richard Bustamante Chávez**  
Analista Económico

---

**Boris Cordova Chuquival**  
Supervisor Económico Financiero

---

**Carlos Aliaga Calderón**  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037905

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0008-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Transportadora Callao S.A. (en adelante TCSA o Concesionario).

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Misros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:58:28 -0500



Firmado por:  
BUSTAMANTE  
CHAVEZ Richard  
FIR 44800059 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:24:50 -0500



### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por:  
CORDOVA  
CHUQUIVAL Boris  
Andre FIR 10047119  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:28:44 -0500



Firmado por: CAIPO  
TRUJILLO Cesar  
Alfredo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:30:15 -0500



Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero a octubre 2020.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.6 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0570-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020.</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021.	Artículo 24 del RGS literal c) Cláusula 8.6 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0441-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:42:39 -0500



Firmado por: CAIPO  
TRUJILLO Cesar  
Alfredo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:52:03 -0500



Firmado por:  
CHAVEZ  
MARRIGUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:42 -0500



#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2021.	Artículo 24, literal a) del RGS	Mediante Informe N° 0441-2020-JCP-GSF-OSITRAN y Oficio N° 8337-2020-GSF-OSITRAN del 20.oct.2020 se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019;</li> <li>▪ Enero a octubre de 2020</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020 (mayo, junio y julio del 2020)</li> <li>▪ Informe N° 0570-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 17.dic.2020.</li> </ul>

#### c. En aspectos económico-comerciales

4. En lo referente a las actividades de inspección de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 se precisa que estas fueron excluías conforme al requerimiento formulado por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante 00042-2020-JCP-GSF-OSITRAN y 00053-2020-JCP-GSF-OSITRAN y aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General N° 108-2020-GG-OSITRAN y N° 129-2020-GG-OSITRAN.

#### d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Firmado por: CANDELA TEPE  
Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:46:40 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 10.11 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0300-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 9.2.2 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0128-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Artículo 10° - literales b). Cláusulas 3.3 y 12.1 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0517-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0441-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2020	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0226-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00570-2020-JCP-GSF-OSITRAN;

### III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2020, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 00007-2021-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

#### Sanciones aplicadas en el año 2020 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Penalidad (UIT - S/.)
40-2019	00004-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad para el indicador de "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" correspondiente al Sexto Trimestre de Explotación de la Concesión.	Numeral 12.2 del RIS	0.11 UIT
48-2019	N°00022-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad para el indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" correspondiente al séptimo trimestre de explotación.	Numeral 12.2 del RIS	0.57 UIT
05-2020	00031-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad para el indicador Tiempo de Inicio de Embarque de Mercancía correspondiente al noveno trimestre de explotación de la Concesión (junio - agosto 2016).	Numeral 12.2 del RIS	S/ 8,514.00
06-2020	00032-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad para el indicador Tiempo de Inicio de Embarque de Mercancía correspondiente al octavo trimestre de explotación de la Concesión (marzo - mayo de 2016).	Numeral 12.2 del RIS	S/ 1,161.00
10-2020	00029-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicios y Productividad para el indicador tiempo de inicio de embarque de	Numeral 12.2 del RIS	S/ 1,419.00

N° de PAS	N° de resolución	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Penalidad (UIT – S/.)
		mercancía correspondiente al Décimo trimestre de explotación (setiembre a noviembre de 2016).		
11-2020	00057-2020-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicios y Productividad para el indicador tiempo de inicio de embarque de mercancía correspondiente al Décimo Primer trimestre de explotación. (Diciembre de 2016 a febrero de 2017).	Numeral 12.2 del RIS	0.17 UIT

#### IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

#### V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. Conforme a lo manifestado por el Concesionario en su exposición del Plan de Negocios del 2020, se ha ejecutado la totalidad de las obras obligatorias que aseguran la capacidad de transportar y embarcar los volúmenes de carga proyectados hasta la finalización del contrato de concesión, es decir no se prevé la ejecución de nuevas inversiones.

\_\_\_\_\_  
**César Caipo Trujillo**  
Supervisor de Inversiones (e)

\_\_\_\_\_  
**David Chávez Manrique**  
Supervisor de Operaciones (e)

\_\_\_\_\_  
**Susana Rosales Alvarado**  
Supervisor Ambiental

\_\_\_\_\_  
**Richard Bustamante Chávez**  
Analista Económico

\_\_\_\_\_  
**Boris Cordova Chuquival**  
Supervisor Económico Financiero

\_\_\_\_\_  
**Carlos Aliaga Calderón**  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037907

## REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 0009-2021-JCP-GSF-OSITRAN

### I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Salaverry Terminal Internacional S.A. (en adelante, STI o Concesionario).

Firmado por:  
ROSALES  
ALVARADO Susana  
De Los Milagros FAU  
20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
17:59:58 -0500



Firmado por: CAIPO  
TRUJILLO Cesar  
Alfredo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:07:56 -0500



### II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

#### a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por: ALIAGA  
CALDERON Carlos  
Ricardo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:37:50 -0500



Firmado por: CAIPO  
TRUJILLO Cesar  
Alfredo FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
18:52:44 -0500



Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, en el período del 21 al 22 de enero 2020.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de Inspección N° 0001-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.ene.2020.</li> </ul>
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2019; enero 2020, marzo a octubre 2020.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020. (noviembre y diciembre 2019 y enero 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020. (marzo y abril 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020. (mayo a julio 2020).</li> <li>▪ Informe N° 0574-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.dic.2020. (agosto a octubre 2020).</li> </ul>
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2021.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0438-2020-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 20.oct.2020.</li> </ul>

Firmado por:  
CHAVEZ  
MANRIQUE David  
Antonio FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021  
20:20:27 -0500



#### b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2020 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2021.	Artículo 24, literal a) del RGS	Mediante Informe N° 0438-2020-JCP-GSF-OSITRAN y Oficio N° 8331-2020-GSF-OSITRAN (20.oct.2020) se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Noviembre, diciembre 2019;</li> <li>▪ Enero 2020;</li> <li>▪ Marzo a octubre de 2020.</li> </ul>	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe N° 0248-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0253-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.jun.2020.</li> <li>▪ Informe N° 0392-2020-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.sep.2020.</li> <li>▪ Informe N° 00574-2020-JCP-GSF-OSITRAN.</li> </ul>

#### c. En aspectos económico-comerciales

4. En lo referente a las actividades de inspección de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 se precisa que estas fueron excluidas conforme al requerimiento formulado por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante 00042-2020-JCP-GSF-OSITRAN y 00053-2020-JCP-GSF-OSITRAN y aprobadas mediante Resoluciones de Gerencia General N° 108-2020-GG-OSITRAN y N° 129-2020-GG-OSITRAN.

Visado por: CANDELA TEPE Julio  
Martin FIR 70440175 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 30/04/2021 18:47:06 -0500

**d. En aspectos administrativos y financieros**

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2020 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Artículo 10° literal b). Cláusulas 1.19.87 y 3.3 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0508-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2021	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 0438-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2020	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 0228-2020-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2019 a octubre de 2020.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00248-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00253-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00392-2020-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00574-2020-JCP-GSF-OSITRAN;

**III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS**

6. No se determinaron en el año 2020 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando Circular N° 00007-2021-GSF-OSITRAN.
7. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2020 o anteriores.

**IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN**

8. En la presente sección se listan únicamente recomendaciones que constan en Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario.
- a. Recomendaciones implementadas**
9. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2020 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00016-2020-JCP-GSF-OSITRAN	<b>Obra: Etapas 1, 2, 3 y 4</b>	
	STI debe presentar a la brevedad un nuevo Calendario de Ejecución de Obra ajustado, que incluya las modificaciones en los plazos de algunas partidas generadas por las solicitudes de cambio presentadas y la suspensión de obligaciones aprobada por el MTC por un plazo de setenta (70) días entre el 16.mar.2020 y el 24.may.2020.	Mediante Carta N° 462-2021-STI/GI, recibida el 20.abr.2021, el Concesionario presentó sus Calendarios de Ejecución de Obra ajustados, con lo cual se implementó la recomendación.
	<b>Obra: Etapas 1, 2, 3 y 4</b>	
	Es importante que antes de la recepción de los silos para maíz y trigo, Almacén de Azúcar, Almacén de soya y Almacén de fertilizantes, se cuente con la	Los Expedientes Técnicos de las Solicitudes de Cambio aprobadas fueron recibidos por OSITRAN antes de que el Concesionario presente su solicitud de

Acta de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
	aprobación de las solicitudes de cambio N°s 5, 10, 12, 14 y 15. Asimismo, se solicitará a la APN, la remisión de los expedientes de las solicitudes de cambio aprobadas que aún no se encuentran en poder de la supervisión.	recepción de cada componente funcional, con lo cual se implementó la recomendación.
Acta de Inspección N° 00022-2020-JCP-GSF-OSITRAN	<b>Obra: Etapas 1, 2, 3 y 4</b>	
	Se verificaron los avances y OSITRAN solicitó a STI que, para efectos de la presentación de la solicitud de recepción de los cuatro componentes funcionales mencionados, se culminen dichas obras al 100%, se atiendan las indicaciones de la supervisión (matriz de defectos) y se aprueben todas las modificaciones presentadas a la APN.	Los Expedientes Técnicos de las Solicitudes de Cambio aprobadas fueron recibidos por OSITRAN antes de que el Concesionario presente su solicitud de recepción de cada componente funcional, con lo cual se implementó la recomendación.
	<b>Obra: Etapas 1, 2, 3 y 4</b>	
	STI debe presentar a la brevedad un nuevo Calendario de Ejecución de Obra ajustado, que incluya las modificaciones en los plazos de algunas partidas generadas por las solicitudes de cambio presentadas y la suspensión de obligaciones aprobada por el MTC por un plazo de setenta (70) días entre el 16.mar.2020 y el 24.may.2020.	Mediante Carta N° 462-2021-STI/GI, recibida el 20.abr.2021, el Concesionario presentó sus Calendarios de Ejecución de Obra ajustados, con lo cual se implementó la recomendación.
	<b>Obra: Etapas 1, 2, 3 y 4</b>	
	Es importante que antes de la recepción de los silos para maíz y trigo, Almacén de Azúcar, Almacén de soya y Almacén de fertilizantes, se cuente con la aprobación de las solicitudes de cambio N°s 5, 10, 12, 14 y 15. Asimismo, se solicitará a la APN, la remisión de los expedientes de las solicitudes de cambio aprobadas que aún no se encuentran en poder de la supervisión.	Los Expedientes Técnicos de las Solicitudes de Cambio aprobadas fueron recibidos por OSITRAN antes de que el Concesionario presente su solicitud de recepción de cada componente funcional, con lo cual se implementó la recomendación.
<b>Obra: Etapas 1, 2, 3 y 4</b>		
STI, debe presentar respuesta de la matriz de defectos alcanzada, concluir los componentes funcionales en mención y gestionar con la APN, la aprobación de las solicitudes de cambio N°s 5, 10, 12, 14 y 15.	Los Expedientes Técnicos de las Solicitudes de Cambio aprobadas fueron recibidos por OSITRAN antes de que el Concesionario presente su solicitud de recepción de cada componente funcional, con lo cual se implementó la recomendación.	

**b. Recomendaciones pendientes de implementar**

10. En el Acta de Inspección N° 00020-2020-JCP-GSF-OSITRAN se solicitó a STI, que una vez aprobadas las solicitudes de cambio en trámite ante APN, nos alcance las planillas de metrados de las Etapas 1 y 2 y del adelanto de las Etapas 3 y 4, reales ejecutados a la fecha para su posterior conciliación y validación, lo cual aún se encuentra pendiente de implementar.

**V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA**

11. Conforme a lo manifestado por el Concesionario en su exposición del Plan de Negocios del 2021, se ha ejecutado el dragado inicial del puerto, Inversión Obligatoria recibida por la APN el pasado 7 de marzo de 2019. Las obras de la Inversión Obligatoria correspondientes a las Etapas 1 y 2 se iniciaron el 5 de marzo de 2020 y las correspondientes al adelanto de inversiones en Función

a la Demanda de las Etapas 3 y 4 se iniciaron el 22 de julio de 2020. Al cierre del año 2020, se concluyeron los componentes funcionales Almacén de Soya y Almacén de Fertilizantes, estando por concluir los componentes funcionales Rehabilitación de Almacén de Azúcar y Silos de Maíz y Trigo.

---

**César Caipo Trujillo**  
Supervisor de Inversiones (e)

---

**David Chávez Manrique**  
Especialista en Operaciones  
Portuarias

---

**Susana Rosales Alvarado**  
Supervisor Ambiental

---

**Richard Bustamante Chávez**  
Analista Económico

---

**Boris Córdova Chuquival**  
Supervisor Económico Financiero

---

**Carlos Aliaga Calderón**  
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2021037908